Miércoles 25 de Noviembre de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Época Núm. 6,206

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . 10 50 "
Por un año . . . . 20 00 "
Número suelto . . . 0 10 cts. "
Id. atrasado . . . 0 20 "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París los Sres. Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette n.° 36

Efemérides

1830—Juramento de la Constitucion del Paraguay.

Almanaque

Hoy Miércoles 25—Santa Catalina virgen y mártir.
Santa Catalina, virgen y mártir, vivia segun se cree á principios del siglo IV y sufrió el martirio en tiempo de Maximino Daza hácia el año 312. Tenia una instruccion superior á su sexo; [illegible] que convirtió á muchos filósofos encargados por el emperador de que la obligasen á renunciar su fé. Es patrona de los [illegible] de niñas, y por mucho tiempo la han tomado tambien por patrona los estudiantes de filosofía. Se cree que se llamaba [illegible] y que se le dió el nombre de Catalina (de la palabra [illegible]), corona, porque alcanzó segun San Gerónimo la triple corona del martirio, de la virginidad y de la ciencia. Se la representa generalmente apoyada en una rueda rota y teñida de sangre.
Su cuerpo fué maravillosamente trasladado por los ángeles al monte Sinaí, en donde es venerado con gran concurso y devocion.
[illegible] dias transcurridos, faltando 36 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 53 m. y se pone á las 7 h. 2 m.
Luna Llena (4.º dia.)

EL SIGLO

El tribunal de arbitrage establecido en Chile

En *A Patria* de ayer encontramos un importante editorial que lleva este epígrafe, en el que se dán graves noticias acerca del curso de los procedimientos de dicho tribunal. Se recuerda que el señor Lopez Netto decidió con su voto algunas sentencias por las que se condenó el bombardeo de Pisagua por las fuerzas chilenas, considerando aquella operacion innecesaria para los fines de guerra y verificada sin observar los procedimientos requeridos por el derecho internacional. Aquellas sentencias atrageron tal odiosidad sobre el señor Lopez Netto, que se temió que pudiera intentarse una agresion contra su persona y se consideró imposible que continuase ejerciendo las funciones de Juez nombrado por el Imperio del Brasil para dicho Tribunal. En su consecuencia, el señor Lopez Netto salió de Santiago haciendo uso de una licencia expedida por su Gobierno y fué reemplazado despues por el señor Lafayette Rodriguez Pereira.

Dice *A patria* que condenada la República de Chile en virtud de la sentencia del Tribunal al pago de los perjuicios causados por su ejército en el bombardeo de Pisagua, formuló una protesta, aunque sin desconocer la validez de los actos del Tribunal; y que ahora, en vista del carácter que toma la cuestion, se aprovecha de él para defender su actitud anterior. Entretanto resulta absoluta contradiccion entre las doctrinas sostenidas en el Tribunal de arbitrage por el Sr. Lopez Netto y las que ahora sostiene su sucesor el Sr. Lafayete. Se produce así una reaccion contra el principio jurídico proclamado por el primero y surge un conflicto diplomático que complica la cuestion dejando en suspenso las resoluciones anteriormente tomadas. Se ha perdido la ocasion de fijar una regla cierta sobre asunto tan importante, tanto para la América como para las Potencias Europeas que han concurrido á la formacion del Tribunal.

El señor Lafayette Rodriguez Pereira, separándose de las teorías jurídicas establecidas por su antecesor, ha presentado como base de sus resoluciones las proposiciones siguientes:

1.ª Todo bombardeo de una plaza abierta ó fortificada es operacion legítima de guerra, siempre que haya habido un principio de resistencia, por débil que este sea.

2.ª Los Gobiernos no son responsables de los saqueos, la destruccion de propiedades y los incendios causados por los soldados de un ejército sin órden de sus jefes, ni tampoco cuando éstos no los hayan podido evitar.

3.ª En las causas de los reclamantes no son admisibles las pruebas que se produzcan sin citacion de la parte contraria.

No estamos conformes con el colega de *A Patria* cuando dice que estos principios son los que rigen en todo el mundo y que por consiguiente no pueden ser rechazados porque están de acuerdo con los que establece el derecho internacional positivo. Sobre esto habria mucho que hablar y por nuestra parte nos sentimos mas inclinados á las doctrinas que sirvieron de base al Consejero señor Lopez Netto para fundar sus sentencias. Pero no estamos por ahora discutiendo estas cuestiones de derecho internacional. Nuestro objeto es dar cuenta del delicado giro que han tomado en Chile las cuestiones que se rozan con las sentencias del Tribunal de arbitrage.

Parece que los representantes de Francia, Italia, Inglaterra y Alemania acreditados cerca del gobierno chileno han presentado enérgicas reclamaciones, en las que manifiestan que consideran afectadas las condiciones principales de los convenios de arbitrage por la aplicacion de las sentencias que el Tribunal acaba de pronunciar; y que esa actitud ha dado motivo para que el Tribunal suspenda sus trabajos, en vista de que dichos representantes extranjeros han formulado una protesta por órden de sus gobiernos respectivos, manifestando que las nuevas resoluciones afectan los intereses de los reclamantes que representan.

Ha surgido así una discusion en la que los diplomáticos europeos sostienen que el Tribunal se ha apartado en sus últimas sentencias de lo dispuesto por la base cuarta del convenio de arbitrage, que dice así: «La comision mixta aceptará las pruebas ó investigaciones que conforme al criterio y al recto juicio de sus miembros contribuyan para el mejor esclarecimiento de los hechos controvertidos y especialmente para calificar el estado y carácter neutral del reclamante.»

Estas y otras consideraciones presentadas por los ministros extrangeros indujeron á estos á invitar al gobierno chileno á celebrar con cada uno de ellos un protocolo complementario de las convenciones, en el que se hiciese constar el verdadero sentido de la base indicada, pues de eso dependia la solidez legal de las sentencias y la calidad de las pruebas que el Tribunal tiene derecho de exigir en las causas de que conoce.

Parece que el gobierno chileno no ha aceptado la propuesta de los diplomáticos, y ha declarado que nada tenia que ver con lo que haga el Tribunal porque considera á éste independiente en sus funciones.

Tal es el estado de este importante asunto, que como dice muy bien *A Patria*, debe preocupar no solamente á los paises americanos, sino tambien á las potencias europeas. De la solucion que tenga esta cuestion se sacarán ejemplos para lo futuro en el ramo jurídico del derecho internacional.

Terminaremos manifestando que segun telegrama recibido de Santiago de Chile, el Ministro de la Córte Suprema, Belisario Prats ha sido nombrado árbitro chileno del Tribunal internacional en reemplazo del señor Alduñate.

Revista de los diarios de anoche

La España

[illegible]

Tranquila, con los rumores que corrian respecto á trabajos revolucionarios, y que los ánimos de las gentes que, para bien ó para mal, se ocupan de política, no estaban muy tranquilos tampoco, al escuchar las diferentes versiones que corrian de boca en boca y de gacetilla en gacetilla, tocante al desenlace que amenazaba tener la [illegible] cuestion de la eleccion presidencial.

«Pero gracias á Dios, (añade) todos los rumores se han desvanecido, y las versiones alarmantes han resultado inexactas, y los ánimos se han tranquilizado y despejado los horizontes, y [illegible] tranquila, y la paz y el órden, siguen inalterables en Varsovia.

«Los que tienen motivos de saberlo y que por consiguiente están autorizados para asegurarlo, nos han dicho que era pura farsa cuanto se habló de coaliciones entre liberales y situacionistas, y [illegible] y principistas, para alzarse contra el santismo y darles un soberano disgusto á los situacionistas; y que fué mentira cuanto se aseguró sobre trabajos revolucionarios que se estaban haciendo en la otra orilla y que nada salió cierto de cuanto se anunció sobre compras de armas, y sobre próximos desembarcos de gente armada en territorio oriental.

«Por lo tanto, con estas declaraciones autorizadas nos parece que ya pueden estar tranquilos y [illegible], lo mismo cuantos temian perder algo en la chirinada, que cuantos esperaban pescar algo á rio revuelto.»

La Tribuna Popular

«Mientras el jefe del gobierno y sus comensales (dice el colega) gozan de los placeres que proporcionan la fortuna y el poder, mientras se llevan á cabo costosos viajes á Maldonado, recreándose [illegible] das de los que derramaron su sangre por la patria, los inválidos de nuestras pasadas luchas, yacen [illegible] teniendo que [illegible] dos para obtener un pedazo de pan.

«Con los miles de pesos gastados para ir á Maldonado á alardear conocimientos históricos y profundo amor y respeto al progreso y á la civilizacion, se podia haber socorrido á los que tienen la inmensa desgracia de depender del Estado.

«¡Mientras hay libras esterlinas para regalar á los presos de la cárcel de Maldonado, no hay recursos para socorrer á las viudas de los Treinta y Tres ó de los guerreros de la Independencia!

«¡Esta es la triste situacion á que está reducida nuestra patria!

El Telégrafo Marítimo

A propósito de microbios y [illegible] lo que sobre la violacion de las cuarentenas espresó *El Siglo* en la edicion vespertina del lúnes, dice el colega marítimo:

¿Habia ó no habia, como lo pregunta *El Siglo*, peligro en que desembarcasen las procedencias del vapor *Magellan?*

¿Habia ó no habia peligro en ponerse en contacto con las personas que viajaron largos dias á su bordo?

Contestaremos con sus propias palabras. Claro está que la autoridad reputaba que eso era peligroso, puesto que sometió á los pasajeros á una cuarentena de ocho dias en la Isla de Flores. Y entonces ¿cómo puede justificarse que el Raton y los toros desembarcasen sin hacer cuarentena?

De haber traido ellos, el gérmen colérico, hubieran visto los señores de la Junta de Sanidad y el Médico de la misma, todas las consecuencias funestas de su conducta reprochable.

El desarrollo de la epidemia, cuya responsabilidad pesaria únicamente sobre ellos, se encargaria de demostrar toda la deformidad de esos procederes que no pueden ser mas que el resultado de combinaciones particulares, tendentes á favorecer las comodidades de alguien que ejerce en nuestras autoridades mas influencia de la que debiera concedérsele, en gracia á los respetos que se debe á sí misma.

Esto por una parte, y por otra, tampoco se oculta que el beneficio otorgado á los toros españoles,—podria reportarnos una tirantez de relaciones con la República Argentina, de resultados perjudicialísimos para nuestras transacciones comerciales y para la relacion de comunicacion necesaria con el pais vecino.

El Ferro-carril

Canta las bellezas arquitectónicas del edificio destinado á Escuela Normal; pero á lo mejor recuerda cuanto sufren los maestros porque no les pagan.

Reza esa digresion desagradable con el Ministro de Hacienda.

CORRESPONDENCIAS

DE ALEMANIA

Berlin, 20 de Octubre de 1885.

El giro tomado por las elecciones en Francia ha sido seguido aquí con vivo y creciente interés; pero aún que preparados á sorpresas, nunca, empero, hubiéramos podido sospechar el imprevisto resultado que han tenido, mucho menos en momentos en que por la primera vez se realizan por medio del escrutinio de listas, ese «desideratum» de los electores de la república, que ahora puesto en practica, tan desastroso ha sido al programa republicano. El resultado definitivo de los empates solo podrá ligeramente retocar el cuadro que nos han presentado. Pero un hecho indiscutible quedará en pié: que existe una corriente poderosa y creciente favorable á la *monarquía*, la que en lo sucesivo se deberá tener sériamente en cuenta. Con seguridad que los deseos de desquite de que están inspirados, sin duda alguna, la mayoría de los franceses, no conocería freno si de la noche á la mañana se viera la Francia con un trono. No tenemos, sin embargo hasta ahora fundados motivos de alarma; como en otros años veremos tranquilos desarrollarse los acontecimientos á orillas del Sena mientras no nos atañan. Solamente que será una razon para que estemos doblemente en guardia.

El conde Munster, elegido como sucesor del príncipe de Hohenlohe para la embajada de París, habrá de desempeñar un cargo difícil y de alta responsabilidad. Su nombramiento no es aún [illegible]

Colonia, dedicóle inspiradas y ardientes poesías, colmóla de ricos presentes, la instruyó y emprendió con ella viajes á Lóndres, Bolonia y París: hízola educar para la escena teatral y Berta Rother llegó por fin á representar en varios teatros de Berlin y provincias con verdadero éxito. El profesor Graef, enlazado con una señora perteneciente á la mejor sociedad, padre al mismo tiempo de una virtuosa hija casada con un [illegible]

[illegible] 40,000 marcos (10,000 duros). [illegible] Siete meses ha estado preso y por fin ha sido absuelto antes de ayer.

[illegible]

S. G.

DE CONSTANTINOPLA

10 de Octubre 1885.

[illegible]

cibe la mision búlgara enviada desde Filipópolis para pedirle la realizacion del tratado de San Stéfano. Saíd-Bajá trae tambien de Berlin la mision de recomendar cerca de su soberano el consejo que la reunion de embajadores en Constantinopla ofrece al Sultan, al propio tiempo que las seguridades de que los signatarios del tratado de Berlin no permitirán una nueva violacion ni en Servia ni en Macedonia.

Todo lo que aquella puede esperar, y esto para evitar luchas dinásticas, es que el Austria, protectora del Rey Milano, ejerza sus buenos oficios cerca de la Rusia, y en recompensa de cerrar, aunque con disgusto, los ojos ante el hecho consumado en Rumelia, que el Czar emplee su influencia en Sofía para conseguir de la Bulgaria la cesion de un pequeño territorio inmediato al Danubio. A la Grecia se le darán esperanzas de la autonomía que para la Macedonia establecia el tratado de Berlin, y que por la esperiencia de lo acontecido en Rumelia sabemos lo que quiere decir en lo futuro, porvenir que desea aplazar por ahora la Europa. Una comision de macedonios llegada aquí ayer, se contentará con estas esperanzas al regresar á Salónica.

Olvidada, en medio de los acontecimientos de la Turquía europea, la cuestion egipcia, una vez disipado ó alejado el peligro de un conflicto armado han vuelto á reanudarse las negociaciones directas entre sir E. Wolff y el gran Visir Kiamil-Bajá, que bajo el anterior ministerio era ya el principal negociador turco. Se me aseguró anoche por buen conducto que al fin se ha llegado á un arreglo preparatorio que permitirá al enviado inglés partir la semana próxima para el Cairo con una apariencia de solucion del difícil problema egipcio, que los conservadores harán valer como el término de la cuestion del Afghanistan en las ya próximas elecciones de Inglaterra.

La base de la solucion futura parte del principio de una accion comun de Inglaterra y de Turquía, dentro de condiciones dignas para las dos potencias, conciliando los grandes intereses británicos en Egipto con los derechos del Sultan. Para preparar los elementos de esta accion, en lo cual estriba la dificultad, una comision otomana, que se compondrá de dos enviados pertenecientes al ejército, otros dos financieros é igual número de administradores, acompañará á sir Enrique Drummond Wolff en su próximo viaje al Cairo y allí acordarán un plan, enlazándose con la evacuacion progresiva del territorio egipcio por las tropas británicas, plan que naturalmente habrá de someterse á la sancion de Europa.—*W.*

DE CALIFORNIA

San Francisco, Setiembre 18 de 1885.

Al cerrarse la Exposicion de Nueva Orleans á principios de Junio, partí para Guatemala, que atravecé de mar a mar.

La costa Norte de esta República produce especialmente bananas. Sus puertos, Livingston y Santo Tomás, exportan semanalmente de 30 á 35 racimos de quineos y plátanos, (variedades de bananos) maderas preciosas, hule, zarzaparrilla, cueros y el celebrado café de Coban, cuyo precio alcanza en el mercado inglés á cinco ó seis centavos por libra mas que cualquier otro café.

La navegacion por el Rio Dulce, el lago de Izabal y el rio Polochi, hasta Panzos, es muy fácil y de las mas pintorescas. De allí una carretera conduce á Coban, 30 leguas.

De Coban á Guatemala se está concluyendo una carretera que cruza valle, y montes fertilísimos. Es preciso advertir que los territorios de Centro América son muy quebrados; puras cordilleras y valles, cuyos picos más elevados alcanzan hácia el Atlántico, á 2,500 metros, y hácia el Pacífico á 4,500 metros los más altos volcanes. La altura media de las cordilleras, en su conjunto, es de 1,000 metros. Las cordilleras corren generalmente de Este á Oeste, es decir que los caminos que van de Norte á Sur, son puras subidas y bajadas, recorriendo en un dia climas cálidos, templados y frescos.

A medio camino de Coban á Guatemala, se cruza el valle de Salamá, donde un hábil viticultor francés, señor Santa Seven, hizo un ensayo de plantacion de viñedos, con plantas de California. Parece que abandonó sus tareas, porque las cepas no daban frutas y *poussaient toujours* (siempre brotaban.) Indudablemente, á ese señor le faltaban conocimientos del pais y de las épocas de poda; no habia estudiado, pues en la misma ciudad de Salamá hay muchas que dan perfectamente abundante y rica uva. Produce á fines de Junio.

En Tegucigalpa, las parras dan uvas en Diciembro y Junio. Hay que podarlas dos veces. Solamente que el racimo tiene el defecto de no madurar igual: suele tener granos que se pudren y otros todavia verdes.

En ninguno de los Estados de Centro América se cultiva la vid.

Guatemala la Nueva, Capital de la República de este nombre, está situada en un alti-planicie, á cerca de 1,000 metros sobre el nivel del mar. Clima fresco, sano y agradable. Nunca hace calor ni frio: 21 cent término medio.

Los grandes cafetales están mas al Oeste, en la Antigua y toda la falda Sur de la cordillera del Pacífico; donde están los volcanes desde Escuintla hasta San Márcos; 70 leguas. A una altura de 500 á 1,400 metros sobre el nivel del mar.

El ferro-carril, via angosta, de Guatemala á San José, puerto principal en el Pacífico, 70 millas, inaugurado el año pasado, tiene una pendiente fuerte (4.°) desde Guatemala hasta Escuintla; hasta San José es menor el declive (1½). La via está muy bien construida, y da buenos resultados.

El puerto San José está provisto de un buen muelle.

Nos embarcamos el 28 de Julio para la Libertad, principal puerto del Salvador. En una noche se hace la travesía de un puerto á otro. El muelle de la Libertad es escelente, pero los derechos de desembarco son demasiado caros.

De la Libertad á la capital, 9 leguas, conduce una carretera en regular estado. Durante el trayecto se notan muy pocos terrenos sin trabajar. Formaciones volcánicas cenicientas: pocas lavas, cerros y lomas, terreno muy quebrado. A 4 leguas del puerto, en un pueblito llamado Zaragoza se admira un gran plantío de henequin donde hay poderosas máquinas de sacar fibras; una francesa de A. Berthes, y dos Yucatecas. Este establecimiento, muy bien montado, pertenece á un señor mejicano, doctor Nicanor Rendon Travas, que gasta mucho dinero y trabaja afanosamente para implantar el cultivo del henequin en el Salvador.

En Santa Tecla, dos leguas ántes de llegar á la capital, á 750 metros de altura, se admiran hermosos cafetales; y la vista se extiende á lo largo de una ancha falda, con ligero declive hácia el E.: cuatro leguas de ancho por 8 de largo, en medio de cuya falda, está reedificada por tres veces la célebre ciudad de las hamacas, San Salvador; en medio de huertas y jardines; rodeada de cafetales y árboles frondosos. Terrenos todos cultivados, hasta casi la cúspide del volcan á 4 leguas al NO., donde se admiran campos de trigo ya maduros (fin de Julio); cuyas mieses esparcen aquí y allí manchas doradas sobre un fondo siempre verde.

San Salvador, 659 m. sobre el nivel del mar, es ciudad nueva, construida recien despues del gran terremoto, 1873, en que quedó completamente arruinada. Hoy se ha observado un sistema de construccion á prueba de temblores y terremotos. Se emplea mucho el hierro y la madera. A cinco leguas al E. está la famosa laguna de Ilopango, cuya formacion, como casi todas las lagunas de Centro América, es debida á grandes hundimientos de terrenos que ha ido á llenar los huecos producidos por los volcanes.

Quince dias estuvimos en San Salvador, ó los alrededores; y, á pesar de tener el calificativo de ciudad de las hamacas, no sentimos mas de tres pequeños y poco perceptibles temblores.

El activo é inteligente secretario de la Junta Central de Agricultura señor don Rafael R. Peña, tuvo muchas finezas y amabilidades para nosotros, y nos facilitó infinidad de datos preciosos para nuestros estudios.

El Salvador y Guatemala, que acaban de ser rudamente sacudidos por guerras y revoluciones, tratan hoy de revivir; y es muy probable [illegible] zar el trabajo, y la urgencia de ocuparse decididamente de la agricultura y de la industria.

Mucho porvenir tienen los paises de Centro-América, pues su género de producciones (las tropicales) temen poco la competencia, y siempre tendrán valor y salida en los mercados del exterior.

En las ideas agrícolas y administrativas que tuve el honor de cambiar con los señores Ministro de Fomento y de Instruccion Pública, noté con mucho gusto lo bien dispuesto que es el Gobierno del Salvador para el desarrollo de su agricultura.

Hablando de la necesidad de la enseñanza agrícola en las masas con el señor Meza, ministro de Instruccion Pública, me permití indicarle como un medio de instruccion poco costoso y á la mano, lo benéfico que seria el hacer obligatoria, en las escuelas públicas, la lectura del Boletin de Agricultura de San Salvador. Agradó mucho la idea al señor Ministro, y me aseguró que iba á ordenar á los maestros de escuela que el dia Sábado especialmente lo dedicasen á la lectura del Boletin y á su interpretacion.

¿No se podria hacer otro tanto en las escuelas de la República del Uruguay, respecto de la Revista quincenal de la Asociacion Rural?

Salimos el 16 de Agosto de la Libertad y llegamos á ésta el 31, tocando en Acapulco, Manzanillo, San Blas y Mazatlan.

Tengo el propósito de estudiar, en este Estado de California, el cultivo de la vid, la elaboracion del vino, la conserva de frutas y legumbres y la cria de las abejas.

Ya he principiado mis trabajos y serán objeto de posteriores correspondencias, que me tomaré la franqueza de dirigir á la Honorable Asociacion Rural del Uruguay.

Del Sr. Presidente me suscribo atento y seguro servidor.

J. J. Martinez.
(De La Asociacion Rural del Uruguay.)

REMITIDOS

Un sentimiento de gratitud y de admiracion me impulsa á dar publicidad á estas líneas, que si algun valor tienen, es el de respirar la mas rigurosa verdad.

Yo, el abajo firmado, me encontraba desde hacia cuatro años padeciendo de una hérnia, (escrotocele), cuyo carácter maligno crecia diariamente. Las incomodidades que de ella me provenian, no son por decir. Tal era el aspecto y dimensiones que presentaba, que desesperé fuese curable.

Me proponia hacer una prueba, trasladándome á algunos de los grandes centros científicos de Europa, cuando tuvo conocimiento de que don José Faure, persona recien llegada á estos paises, aplicaba un aparato mecanico, cuyos resultados eran en todos los casos de una eficacia soberana. Tanto me fué ponderado el sistema del señor Faure, que resolví ponerme en cura bajo su direccion, aún cuando, en verdad, las esperanzas de un buen éxito me animaban muy poco.

A los veinte dias de llevar el aparato, de mecanismo sencillo y cómodo al paciente, me sentia aliviado en gran manera. Así seguimos, renovando periódicamente las curas.

Hace de esto cuatro meses. No quiero entrar en detalles prolijos é inútiles al fin que me propongo. Despues de este corto periodo de tiempo, durante el cual el señor Faure desplegó tanta solicitud como inteligencia en el tratamiento, me encuentro completamente curado; en términos, que personas que me han visto y me ven, se resisten á dar crédito á la realidad.

La hernia que hoy ha desaparecido del todo, fué observada por tres reputados facultativos de esta culta capital.

Tal es la verdad de los hechos.

Para expresar mi agradecimiento al señor Faure y mi admiracion por el eficaz procedimiento que emplea, me faltan palabras.

Si con la publicacion de estos párrafos consigo pagarle algo de lo mucho á que se ha hecho acreedor ante mí, uniré esta satisfaccion á la que siento de verme ya libre de una dolencia grave, incómoda y frecuentemente de consecuencias desagradables.

José Saus.

Calle Uruguay núm. 12.

Nota—Al objeto de vencer ciertos naturales escrúpulos, el señor Faure tiene la satisfaccion de poder anunciar que para el reconocimiento y aplicacion del aparato de las señoras cuenta con los servicios de una inteligente partera.

Certifico de haber visto y presenciado la cura de una escrotocele (hernia) de enormes dimensiones, por el señor don José Faure, al señor don José Saus, español, casado, de 49 años de edad, de oficio puestero. La duracion de la cura, hasta hoy, ha sido cuatro meses; y el método de curacion es, simplemente, por aparatos mecánicos.

Louis A. Fleury.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1885.

2,615.

LITERATURA

Estudio sobre las causas mediatas é inmediatas

DE LA REVOLUCION HISPANO-AMERICANA

(Composicion premiada en el certámen abierto por el Consejo de Instruccion Pública de Chile)

I

Con el descubrimiento comenzó el poema de la conquista. Dos civilizaciones estaban frente á frente: la una era la civilizacion de los mejicanos, de los peruanos, de los guatemaltecas, de los indios en una palabra; era la otra la civilizacion ibérica. Por una parte un grupo de campeones denodados, penetrados intimamente de la grandeza de su rey y de su religion por los cuales acababan de combatir en Granada, ávidos de aventuras y riquezas, de honores y de gloria; por la otra, pueblos de un estado social rudimentario, sometidos á un despotismo abrumador. La lucha fué breve y no podia ser de otra manera. Cuando Hernan Córtes y sus compañeros derribaron los ídolos en el gran templo de la capital mejicana, sonó la hora en que una raza nueva y una nueva civilizacion se sustituyeran á las antiguas. Los indios se vieron en la alternativa de someterse, de huir á los bosques ó de combatir sin tregua y sin cuartel. La era colonial habia comenzado.

Despues del triunfo, los conquistadores reclamaron lo que en justicia se debia á sus servicios. Algunos, como Cristóbal Colon, fueron á una cárcel; otros, como Hernan Cortés, vivieron olvidados y pobres; cierto número obtuvo recompensas, y los grandes puestos, las prebendas, las altas dignidades tocaron á los privados y á los nobles. Naturalmente, los hombres de la conquista, los que habian derramado su sangre en duros combates y peligrosas aventuras, esperimentaron sorda ira contra los hombres de la Corte.

Los que venian á la tierra americana, deseaban hacer fortuna rápida y con poco trabajo. Para eso, no habia mas cómodo sistema que el de las encomiendas, el de hacer trabajar á los indios en las minas y en los campos sin permitirles descansar y sin mejorar su condicion. A tal punto llegaron las cosas, que un gobernador español pudo escribir al rey: «Los naturales de esta tierra son los mas miserables, mas abatidos y mas pobres de libertad que el mundo tiene, de manera que están ya puestos y son tratados como si no tuviesen uso de razon, porque el modo de gobierno que han tenido les ha hecho tan incapaces que hasta el comer y el vestir se les dá por nuestra mano.» En realidad, no se trataba á los indios de una manera muy suave; por ciertas faltas se les azotaba, por otras se les clavaba una mano, se les amputaba un miembro y en otras los mataban. A consecuencia de este régimen terrible los indios fueron disminuyendo de una manera alarmante, y para procurar remedio firmó Cárlos V en Barcelona sus célebres ordenanzas de 20 de Noviembre de 1542.

La indignacion despertada en los colonos por leyes que favorecian á los indios, restringiendo las pretensiones ilimitadas del conquistador— [illegible] el monarca entre los odios de los que se creian menospreciados, las pequeñas vanidades, las grandes ambiciones, se hallaron de acuerdo y aprovecharon la circunstancia.

En 1544, Gonzalo Pizarro levantó el estandarte de la rebelion á nombre de los encomenderos. Despues de recorrer casi todo el país y de quitar al virey Blasco Nuñez de Vela junto con la vida la victoria, entró á Lima triunfalmente y se hizo reconocer como gobernador.

Hasta ese momento, aunque violando sus ordenanzas y destituyendo sus empleados los revoltosos habian protestado de su adhesion al rey; pero en el instante inmediato al triunfo, los tenientes de Pizarro concibieron un propósito audaz. Habian ido demasiado lejos y el perdon real era sino imposible, difícil; no quedaba sino una medida: independizarse de la España, proclamando á su jefe rey del Perú. Gonzalo Pizarro deshechó esos sueños que poco despues de Jaquijaguana vino á cortar la muerte.

¿Era realizable entonces la idea de independencia?

Si Gonzalo Pizarro hubiera podido entronizarse en el Perú, habria debido cejar muy luego ante el esfuerzo de los indijenas ó ante el esfuerzo de la madre patria. La raza española recien llegada á la *América*, era *muy reducida por su número*, muy pobre en industrias, muy ignorante y la ataban fuertes preocupaciones. Era necesario que poco á poco se fuera arraigando en el suelo, que aumentase el número de criollos, que las mas bajas capas sociales de los españoles vinieran á confundirse con los elementos indijenas: entónces, y solo entónces pudo desarrollarse con éxito la independencia.

Mas tarde, en el año de 1592, tuvo lugar una insurreccion en Quito á causa de los impuestos sobre alcabalas. Su instigador principal fué un caballero llamado Alonzo Bellido, ambicioso en estremo y que, segun las crónicas manifiestan, tuvo aspiraciones aun mas audaces que las de Gonzalo Pizarro.

Alonzo Bellido fué asesinado traidoramente y la sublevacion fracasó no sin que ántes los revoltosos hubieran ofrecido la corona á don Diego Carrera, úno de los criollos mas distinguidos.

Estos movimientos que manifiestan con claridad el espíritu de los primeros españoles en América, no significaban solo una protesta contra medidas dictadas por el rey.

Los conquistadores que venian á reemplazar á los incas y á los jefes caidos en la sombra, se hallaron sometidos inconscientemente á una atmósfera nueva, á un nuevo cielo, á una luz mas poderosa. Los que en su patria ocuparon puestos relativamente humildes, transportados á inmensa distancia llenaban las mas altas gerarquías; en España—pequeños, sometidos á la inmediata vigilancia del monarca, en América—despues de haber manifestado el poder de su brazo, dueños de grandes riquezas y de gran poder adquirieron el dominio de su personalidad. Hubo murmuraciones, resistencia á cumplir las órdenes reales, golpes de fuerza; hubo un ideal oculto que ellos ni siquiera sospecharon, que despues de lenta elaboracion, gracias al influjó de hechos necesarios y de hechos imprevistos, vino á llamarse Patria Americana.

¿Cómo se desarrolló el sistema de la colonia sobre este ideal? ¿lo favoreció? ¿lo contrarió?

II

A la cabeza del poder colonial estaba el consejo supremo llamado de *Indias*, que debia dictar todas las leyes, todos los reglamentos é instrucciones concernientes al Gobierno de paises situados á considerable distancia. Este elevado tribunal debia componerse de personas que hubiesen desempeñado importantes funciones en América, y á pesar de esto, sus resoluciones fueron mas de una vez desacertadas y muchas contradictorias. En el año de 1680, bajo el reinado de Cárlos II, se formó con esas leyes un código: la célebre recopilacion de Indias. Favorables muchas de ellas en apariencia, á los indios y á los criollos, fueron en realidad barrenadas por la interpretacion de los gobernantes. A pesar de haberse expedido este código, continuó la costumbre de redactar cédulas para casos particulares, sin tomar en cuenta las mas de las veces, otra cosa que intereses privados é influencias personales. La ciencia de la legislacion colonial llegó, con esto, á ser un verdadero dédalo donde los poderosos encontraban siempre una ley favorable á sus abusos.

Venian en seguida los vireyes, gobernadores y capitanes generales, jefes del poder militar y civil que, hallándose tan lejos de la metrópoli, sin un poder inmediato que los vigilara, gozaban de una autoridad verdaderamente absoluta. El mismo rey trataba de robustecer esa autoridad declarando, como lo hizo al entregar ciertas instrucciones, que «en todos los casos y negocios que se ofreciesen, hagan lo que les pareciese y viesen que conviene *y provean todo aquello que no podríamos hacer y proveer*, de cualquiera calidad y condicion que sea, en las provincias de su cargo, en todo lo que no tenga especial prohibicion.» Además de estas facultades verdaderamente extraordinarias, tenian la de declarar en caso de duda cuales asuntos eran de la accion judicial y cuáles de su propia esfera.

Podemos decir tambien que los dueños de ese poder casi ilimitado lo ejercian como un medio de hacer fortuna, preocupándose generalmente muy poco del adelanto y del bienestar de sus colonias. Las leyes, por otra parte, tenian especial cuidado de prohibirles todo aquello que pudiera hacerles concebir cariño por la tierra que gobernaban. Así, no podian casarse con personas nacidas en aquellos reinos, ni asistir á entierros, ni ser padrinos, ni hacer visitas, ni poseer chacras, ni casas, ni huertos; tampoco se les permitia comerciar. Estas medidas consiguieron plenamente su objeto desligando á los gobernadores de la tierra que rejian é impidiéndoles que tomaran interes por una residencia transitoria que no tenia para ellos el cariño de un hogar.

La Real Audiencia, tribunal supremo de justicia, servia tambien al virrey para ilustrarlo con su voto en las ocasiones importantes. Despues de este tribunal venian los jueces, y los administradores subalternos de justicia. Esto era, en resumen, el poder judicial.

Además, habia en todas las ciudades, para cuidar de su salubridad, ornato y aseo, un cabildo, antiguo y débil resto del poder municipal, gloria de España y cuna de sus libertades primitivas. Ni de los vireyes, ni los miembros de la Real Audiencia, ni los altos empleados fueron elegidos entre los criollos; se les permitió solamente que fueran miembros del cabildo y esto porque sus cargos no eran remunerados. Por desgracia, este cuerpo que pudo ejercer tan poderosa influencia y que aún seducido á los negocios locales pudo ir formando poco á poco el sentimiento público, careció de facultades y de importancia.

Tales eran en apariencia las principales autoridades de la colonia; en realidad habia solo una: el gobernador. Los reyes se veian obligados á prestar oido á sus informes, y así los abusos se hicieron muy difíciles sino imposibles de remediar. A tal punto llegaron las cosas que hubo mas de un virey prevaricador y mas de un gobernador contrabandista. (1)

La accion de estas autoridades vino á desarrollarse sobre una poblacion compuesta de un número pequeño de españoles, de uno regular de criollos y de mestizos—y en su casi totalidad de indios. Las ideas de esta sociedad eran estrechas, era estrema su ignorancia y como principal instrumento de progreso tenia la religion. Pero nó la religion que eleva el alma, que cultiva los sentimientos y que estiende los horizontes del hombre haciéndole mas bueno; nó, era un conjunto de prácticas supersticiosas que se ejecutaban con fanatismo y sin fé: eran esterioridades sin moral.

Así don García Hurtado de Mendoza cuya moralidad no era muy pura, salia á campaña llevando ante sí una cruz alta rodeada de clérigos y de monaguillos. En la ciudad se obligaba á los indios á que concurriesen á las fiestas religiosas á las procesiones y á misa. Los que adoptando la fé católica abjuraban sus creencias, fueron eximidos de tributo por diez años y mas tarde por veinte.

De esta manera se consiguió que los indios adoptaran la forma sin adoptar el espíritu. Por otra parte, el clero que tan digna representacion habia tenido en el padre Las-Casas, degeneró por desgracia pronto y mucho.

No eran muy numerosos los sacerdotes que iban á lugares como los de Arauco á llevar la palabra y la idea del Evangelio; en su mayor parte se asemejaban al cura mencionado por don Antonio de Ulloa, que en vez de confesar sus feligreses, los hacia trabajar en sus telares en su esclusivo beneficio. Verdad es que el clero de la colonia en su mayor parte carecia de la preparacion y de la cultura mas elementales. En ciertas partes de Chile, por ejemplo, se componia de soldados que por dejar las fatigas de la guerra tomaban el hábito monacal. «Por esta via se ha consumido la tercia parte de los que en este reino militaban, decia el gobernador Ruiz de Gamboa, y va tanto en aumento ó por mejor decir desórden, que entiendo en breve tiempo habrá mas clérigos que legos, y es justo V. M. sea servido mandar se remedie, porque aunque he hecho instancia, no basta.»

La sociedad de la colonia se desarrolló bajo la influencia de esta doble presion: por una parte el despotismo civil, sin trabas de ninguna especie; por la otra la tiranía amarga, sombría y dolorosa del fanatismo que todo lo penetraba, que lo dominaba todo. En el fondo, la sociedad de la colonia se componia de razas diversas y cuyos intereses eran muchas veces opuestos. Formaban las últimas clases de la poblacion los indios, cuyo estado era tan triste que don Antonio de Ulloa los consideraba dignos de envidiar la suerte de los esclavos africanos. Casi en la misma categoría, los mestizos, parecian llevar sobre su frente un estigma de fuego, el estigma de las preocupaciones; se creia que su origen debia ser necesariamente ilícito, se les atribuia por naturaleza bajas pasiones.

Los criollos que formaban las clases mas altas de la colonia se hallaban en hostilidad latente con los españoles, porque á pesar de que las leyes de Indias prescribieran lo contrario, se preferia á los últimos en todas las profesiones, honores y puestos lucrativos. Las preocupaciones vinieron tambien á herir de lleno á los americanos; se les consideró inferiores en inteligencia y en sentimientos á los peninsulares y hubo obispos en Méjico que pusieran en *duda* que «los criollos pudiesen ser ordenados sacerdotes.» (1)

Del miserable estado en que pusieron á las colonias las ideas y el sistema de gobierno peninsulares, el antagonismo de razas y la pobreza del comercio, no era imposible salir; habia un sistema grande y eficaz, un remedio que habria podido cortar todas las trabas y presentarle un hermoso campo de progreso: era la instruccion. Sin embargo, por la decidia natural de la España que no le daba su lugar correspondiente, primero; y mas tarde, considerando que la instruccion podia traer la independencia como peligroso corolario, ni se le dió estímulo, ni siquiera las condiciones indispensables de existencia. Cuando le pidieron permiso á Cárlos IV para fundar la Universidad de Mérida, despues de oir al consejo de Indias, lo negó terminantemente, atendiendo que «no era conveniente se hiciera general la ilustracion en América.

La Inquisicion, por otra parte, se ocupó principalmente en las Indias en impedir la llegada de obras prohibidas—y casi todas lo estaban.

El desarrollo industrial, llevando consigo la difusion de las luces, habria sido para las colonias una fuente de moralidad y una base firme del futuro desarrollo político. Debemos estudiar, por consiguiente el sistema económico de la metrópoli en sus posesiones de Indias.

III

Por largo tiempo se creyó en España que la única riqueza consistia en los metales preciosos. Internarles en la mayor cantidad posible y prohibir su exportacion así como la importacion de mercaderías que hubiesen de retornarse en dinero, fué la idea fija de su legislacion económica.

Fruto de tales teorías fué el sistema implantado por la Metrópoli en sus relaciones con la América. A mas de impuestos exorbitantes, del quinto que debian pagar las minas, y de la usurpacion de sus tierras, tuvo que someterse al mas duro de los monopolios. No podria comprar otras mercaderías que las transportadas en flotas anuales desde Cádiz primero, y desde Sevilla despues. Y la metrópoli era muy recelosa; toda nave que por cualquiera circunstancia se apartara del convoy, era confiscada (2).

Al principio, solo Castilla tuvo el derecho de comerciar con América; á la muerte de Isabel se estendió ese derecho á los demás reinos españoles, haciéndose el monopolio de esta manera algo mas tolerable.

Por desgracia, la industria de la metrópoli habia ido disminuyendo rápidamente á consecuencia de la espulsion de los judios y de los moriscos y de las continuas guerras de sus soberanos. Así, Cataluña que en tiempo de Felipe II poseia quinientos telares, Valencia dos mil y Granada mil, juntas no poseian tanto como en otra época una sola ciudad. Los españoles que ya no alcanzaban á vestirse, se veian obligados á recurrir al extranjero, haciendo así doblemente gravosa la carga de los americanos que debian necesariamente recurrir á los mercados de la madre patria. Además, para la venta de sus productos debian dirijirse á las férias establecidas por la ley y debian, en consecuencia, someterse á las exijencias de unos pocos vendedores.

No eran éstas las únicas trabas al comercio americano; por disposicion real de 23 de Noviembre de 1729 se prohibió que fuesen consignatarios á los habitantes del Nuevo Mundo. La cédula de 27 de Enero de 1735 fué mas léjos aún: estableció que los comerciantes de Indias no pudiesen enviar á la metrópoli caudales destinados á la adquisicion de mercaderías. Esta medida debia protejer al gremio de mercaderes de Cádiz, con perjuicio manifiesto de los americanos que perdian hasta la facultad de elegir entre los géneros de la península y debian contentarse con los que los cargadores europeos les trajesen.

El clamor que levantó esta última medida fué tan inmenso y eran tan justificadas las quejas, que se hizo necesario derogarla, aunque permaneció subsistente la prohibicion á los americanos de ser consignatarios de efectos ajenos. Tambien se abandonó parcialmente en época de Cárlos III el sistema de flotas, permitiendo á los buques cuya oficialidad y cuya dos terceras partes fueran españolas, el tráfico de ciertos puntos de España á otros de América.

No solo á las autoridades civiles, sino tambien á las autoridades religiosas, les gustaba mezclarse en estos asuntos y poner trabas al comercio, habiendo ocasiones en que hasta se llegó á publicar censuras por los obispos para que, llegado el mes de Julio, no pudiesen salir para el Callao las embarcaciones que se encontraran en los puertos de Chile.» (3)

El sistema restrictivo español no se limitó á esto; quiso impedir el desarrollo de todo ramo de agricultura ó de industria que pudiese ser cultivado con ventaja en la península; por esta razon se prohibió el cultivo de la morera, de la vid, del olivo, del tabaco y de la grapa.

El cultivo de algunos de estos ramos se permitió en lugares que, como Chile, por lo apartados no podian hacerle competencia. Sin embargo, á consecuencia de trabas indirectas, no alcanzaron un desarrollo de consideracion.

A pesar de todas las prohibiciones se estableció en grande escala en el Perú el cultivo de la vid. El rey lo supo, y queriendo usar de clemencia, en vez de arrancar las viñas permitió que se cultivasen y reparasen indefinidamente, con solo una condicion: el pago asegurado de un dos por ciento del producto anual de cada viña. Impidió tambien la esportacion de los vinos de este pais á Panamá y á Guatemala.

El soberano prohibió religiosamente la entrada de los estranjeros á las Indias. Ya el papa Alejandro VI habia comunicado en su bula de 4 de mayo de 1493 á los estranjeros que vinieran á la América sin permiso del monarca; las leyes de Indias dieron vigorosa sancion á esta medida. En vista de los abusos fué necesario usar un sistema llamado *composicion*, que consistia en permitir la residencia de los estranjeros mediante el pago de una suma debatida entre el interesado y las autoridades españolas.

Esto no se consideró suficiente; los estranjeros que habian arreglado ya su *composicion* debieron ser internados sin permitírseles por ninguna circunstancia que residieran en los puertos ni que se reunieran mas de seis en una sola poblacion. El tiempo fué barriendo una á una esas disposiciones pero siempre continuó algo de su espíritu.

El sistema económico español, como los hemos visto ya, consistió en algo muy sencillo: en subordinar siempre el interes de las colonias al interes de la metrópoli, en no permitir las industrias coloniales ó en coartar indirectamente su desarrollo, como en Chile con el cultivo de la viña y en Quito cuando el establecimiento de [illegible] Maenza.

(1) Don Juan A. de Ustaris, presidente de Chile, hizo el contrabando.

(1) Solórzano y Pereira, *Política Indiana*.
(2) Ley [illegible] de Recopil.
(3) Cruchaga, Organ. Econom. de Chile, tomo 1.º, pág. 16.

[illegible]

Decia ayer que la poblacion estaba algo in-

A semejante estado de cosas no podian los americanos poner otro remedio que el contrabando; el contrabando que alcanzó en el nuevo mundo proporciones verdaderamente fabulosas. «A este modo de consentir y aún de patrocinar el contrabando, décia don Jorge Juan, llaman *comer y dejar comer*.» Sistema bien doloroso que dejaba como único remedio la inmoralidad y el fraude.

(Concluirá.)

EXTERIOR

Ecos europeos

Los diarios rusos confirman oficialmente el descubrimiento reciente de inmensos yacimientos auríferos en la márgen china del rio Amor. Esos yacimientos exceden en riqueza á la California y á la Australia.

Mas de 4.000 individuos de Siberia y otros súbditos rusos han rodeado ya el territorio en cuestion; en cuanto á los aventureros chinos, se dice que hay ya de 10 á 12.000 en la region.

El distrito aurífero se halla en territorio chino. Los rusos no parecen contestar el hecho hasta el presente, pero han puesto ya un cordon de cosacos á lo largo de la frontera. Por su parte los chinos han puesto en frente un cordon de caballería mandchou. Se temen conflictos entre esas vanguardias. Las vanguardias chinas tienen por mision impedir á la ola de aventureros rusos invadir el país.

No sería difícil á los rusos fomentar disturbios para intervenir luego bajo pretesto de restablecer el órden.

Los diarios ingleses se preocupan de este asunto y dicen que el Gobierno chino debe tomar todas las medidas necesarias.

Hasta ahora la Siberia era, á pesar de todo lo dicho en favor de California y Australia, el principal centro de produccion del oro. El rinde anual de las minas de oro de Siberia se eleva, en bueno ó mal año, á 150 millones de francos; léjos de bajar, ese rinde tiende mas bien á elevarse, y puede afirmarse que las minas de Siberia durarán mucho tiempo todavía, cuando los yacimientos californianos y australianos estén completamente agotados.

Hay un gran interés económico y político para la Rusia en ser, en cierto modo, la dueña de la produccion del oro en el mundo. Posee ya los yacimientos de la márgen izquierda del Amor, y es seguro que la tentacion de echar mano sobre los de la derecha, será muy viva.

Como quiera que sea, el descubrimiento de esta nueva California es un grave suceso económico, pero podría bien ser una fuente de complicaciones diplomáticas mas graves todavía. Se puede asegurar que la Inglaterra no dejará de explotar en su provecho la rivalidad entre la Ru-

---

con gusto: tanto los tubérculos como los tallos y las hojas.

Estos tubérculos del topinambur pueden sustituir á las patatas en la alimentacion y su sabor algo amargo lo hace ser un excelente digestivo.

La preparacion del terreno es económica; basta pasar una vez el arado y sembrar el topinambur á distancia de 60 á 80 centímetros, lo que hace 10,780 tubérculos por hectárea.

Nunca se obtendrá buena cosecha cuando se siembre muy espeso á causa del gran desarrollo que adquieren los tallos y las hojas. Una vez sembrado no requiere cuidados de ninguna clase hasta el tiempo de obtener su cosecha.

Entre todos los tubérculos es el más nutritivo, favoreciendo el desarrollo de los animales jóvenes por sus elementos minerales; la formacion de la sangre por sus compuestos azoados y la acumulacion de la grasa por sus principios azucarados; los animales se acostumbran á comerlo en muy poco tiempo.

En tiempo de verano cuando los pastos son secos, los tallos y las hojas del topinambur son un recurso precioso.

Las vacas lecheras que se mantienen con este tubérculo producen una leche abundante con un pequeño y débil sabor amargo.

Segun M. Payen, el topinambur contiene:

Agua	76.04
Glucosa y otras materias azucaradas	14.70
Albúmina y otras materias azoadas	3.12
Celulosa	1.50
Ynulina	1.86
Acido péctico	0.92
Pectina	0.37
Materias grasas, aceite esencial	0.20
Materia colorante violeta sobre la epidermis	trazas
Sales, fosfatos de cal, de magnesia, de potasa, sulfato, cloruro, citrato y malato de potasa y de cal, trazas de soda	1.29
	100.00

Debemos fijarnos en la gran cantidad de azúcar incristalizable 14.70 por 100 y la proporcion no ménos considerable de principios azoados 3.12.

Hoy se empieza á cultivar el topinambur en toda la Europa en malas tierras para obtener un buen alcohol.

Segun M. Pezeire, ha encontrado en los tubérculos de 17 á 18 por 100 de materia alcoholizable.

Ha obtenido en 100 kilos de tubérculos 6 litros 40 de alcohol absoluto.

—Tallos verdes 5 litros 30.

SECCION CIENTIFICA

El Topinambur

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

MARITIMA

DESPACHO DE ADUANA

CAMPO NEUTRAL

REMATES

AVISOS

AVISOS OFICIALES

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 23 AL 28 DE NOVIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda.—Juez: Dr. D. Domingo Gonzalez.—Actuario: D. Antenor R. Pereira.—Oficina: calle Norte de la plaza Independencia, Nº. 19.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañack—Velazco—Vilaza

Dia 24

Trámite—Mariana Salaverry con Maria Cambre de Fial; Carmelo Arbelo (a) Abreu, causa criminal; Baldomero Cruz, sumario; Bernardino Rodriguez, sumario; Pablo Frassi, queja; sucesiones de Juan Francisco Garcia de Zúñiga y de Francisca de Borja; Warnes con el Fisco; sucesion de Roberto Young con Narciso y Francisco Balbuena; Juan Salvata y Lorenzo Vignale, causa criminal; José Prats, causa criminal; concurso de Bernardo Mendiburu; Manuel Jacinto da Cumha con Gregorio Perez; Froilan Altez, causa criminal; Dorila Rios con Juan M. Castells; José Ignacio Jara con Julian Genes; José E. Gonzalez con Estanislao Perez; Arana y Arotçaren; Carolina G. de Varela con Pedro Acosta y otros.

Sentencias definitivas—Joaquina Rodriguez da Silva con Manuel Serrat; Teresa Guelfi con Juan Barthe.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Forteza—Rucker—Nin

Dia 24

Trámite—Trifon Esteban criminal; Apestegui y Freire con Filomeno Rodriguez; Aurelio Barros con Manuel P. Conto da Silva; Ricardo A. Williams con Daniel Fletcher; Rudecindo Canosas y J. E. A.; Francisco Arruda criminal; Antonio Vera y Andres Farias criminal; Josefa Flores criminal; Percibal y Ximenez competencia; Feliciano Jubero criminal; E. Fernandez con Juan D. Da Asista; Fructuoso Olfinas con B. Olmos; Miguel Chanes con Ramon Diago; Testamentaria de Anselma y Olalla Barragan; Lopez y Albin; Francisco Diaz, criminal; Minas de oro del Uruguay y Amancio Paz; Ramon Mayers, criminal; Procurador Fiscal del Salto con Torcuato L. de Mota; Gavano, criminal; Cabrera, criminal; Montero é hijos con Theobald y C.ª Lorenza Blanco de Ramirez con suc. Garcia; Juan B. Preve con la suc. de José Preve; Concurso de Ramon Mendiburo; Testamentaria de Lorenza Zelaya; Fructuoso Guarch con Luis Esteves y Carolina Garcia de Susviela; Manuel G. Montana con Joaquin Bras (rubro de gracia); Baldomero Taboas con Nicolás Bassadone; Braulia Olid con Marcelo Lopez; Figari Ariztizábal y Ca. con Gerónimo Sosa; Carolina Delfino con Eduardo Fernandez; Rufino Romero; Justo Rivero con Luisa M. de Bolato y Carvajani y Sanguinetti; test. de Santiago Piggi; Manuel Acuña y otros con José Vertis y Cándido Ceballos; sucesion de Estéban Cabrera con la de Ernesto Courtin.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 24

Interlocutorias—Cárlos Blanco; Testamentaria Cipriana Cabrera Leal de Le Hir.

Trámite—Luis Ollivier con Maria Ollivier; Testamentaria José Negron; Testamentaria José Piroffo; Testamentaria Francisca Pena de Garcia; Testamentaria Francisca Torres de Guerrero; Trinidad Rodriguez; Testamentaria Jacinta Furriol; La Sociedad Francesa con Antonio Ferreira; Concurso Cármen Parsons; Sociedad Minas de Oro con Gonzalez; Testamentaria Felipe Cabral; Juan B. Bruno con Rosa Pampillon; José M. Solsona con Enrique de Rosse; Santiago Carrara con la Junta E. Administrativa; Testamentaria Maria T. Montero de Ollivier; Du Bor Gaston con Federico Grenfi; César A. Velazco.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 24

Trámite—Vicente Sieli, informacion; Pablo Sauleda con Francisca Casal y Menendez; Julian de la Llana con Ramon del Puerto; Intestado Juan Ferres; Test. de Cándido Juanicó; Luis Carrara con Luis Madriaga; Juan Francisco de la Sierra con Carvallo; Luis Vidal con Cipriano Diaz; Cárlos Gaudencio con Pedro Velazco.

Interlocutorias—Informacion de Victor Collazo.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 24

Trámite—Hermógenes L. Formoso con sucesion Miguel Aparicio; Domingo Aramburú con José M. Villar; Eulalia Haedo de Fernandez, sucesion; Luis Peña, informacion; Angel M. Lorenzo con Manuel Piñeyro; Cayetana Garcia de Literas, sucesion. 2; Juan Ferrer con Angel Francini; Francisco J. Ros con sucesion Gervasio Santa Cruz; Joaquin G. Travieso, denuncia, hacienda; El tutor de los menores Tertuliano, Julio y Emilia Netto, denuncia, hacienda; El Fisco con Mariano Royo, aduana; Venancio Mancebo con Martin Fraga, incidente, aduana; Mariano Royo con Leoncio Gandós; Cayetano Barrios, intestado; Cárlos Herr, intestado; Cándida Torres de Cabrera con el Fisco, hacienda; Serapio Gonzalez Nogueira, sucesion.

Sentencias interlocutorias—Francisco Callegari, test.; Juan Bautista Halty, test., impedimento, 2.

Sentencias definitivas—Lucidoro Maciel con José Gonzalez; Ferrari hnos. y C.ª con sucesion Manuel Pagola, impedimento.

Juan P. Ruiz,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Calle Cámaras 51

Dia 24

Trámite—Comision Liquidadora de la casa Gerónimo Pietra é hijos con Frugoni y Fariña (3); Francisco Basso con S. Save capitan del vapor inglés *Euclid*; Julio Castilla con Agustin Guarch y Leopoldo Arteaga; José B. Trigo con Narciso del Castillo; Concurso Marcos Sanguinetti; Exhorto del Juzgado de lo Civil de 2.º turno referente á Nicolás Herrera y Curtzi; Manuel Ucar con Benito Rovira; Martin M. Silva con Cárlos M. Maeso; Antonio Peixoto con Pedro Calhoname; José Damato con José Ottati; Walter Curtze con Cárlos Brandes y C.ª; Hermenegildo Aramendi con José Pastorino; José Braga y C.ª con Marcos Lançon (2); Jorge Beduchaud con Moncayo y Requena; Concurso Francisco Flaquer; Maria Cardozo con Roberto Robinson; Alfonso Seri con Juan Cinto; Th. Lamp con Caballo y C.ª.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 24

Trámite—Sucesion Plácido Lara con Lafone Carreras y Melian; Oficio Juzgado de lo Civil 2.º turno en autos concurso Nicolás Perrera y Cruzet; Julian G. Muñiz terceria, autos Dussac con Jackson; Antonio Aguirre con Minas de oro de Corrales; Albino Acquarone con Modesto Ramos; Rovira hnos. con Luis Desperoux; Luis Bonomi y Ca., con A. Navarro y J. Bonomi, incidente Burmester; Idem con idem, incidente Contador Piñeyro; Manuel Rubio con Francisco Rodriguez; Nicolás Gelós con Manuel Garcia Zúñiga; Beduchaud é hijos con *La Union Gallega.*

Interlocutorias—Nicolás Carrara con Antonio Tealdi; Castellini con Ricaud, incidente Nicolás Chápores; Nicolás Reinoso y hno. con Luis A. Carlevaro.

Mariano Requena,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 24

Trámite—Sucesion Reigel, exhorto; Cármen C. de Benitez; Silverio Gil; sucesiones Saquieres y Bardallo; Manuel Lerena; Bardallo con Saquieres; Maria Eugenia Costa; J. E. A. por rubricacion de libros; testamentaria Polanco, exhorto; Santiago Aguirre; Vicente Gotta; Alfredo Viera; Mundell con Benavidez, exhorto; Rosas de Saez con Scanavino; Lasgoyti con sucesion Anido; Navarro; Vazquez con Gonzales; Siveira con Reutin; Sucesion Urbistondo; Caprile y Picazzo; Smith con Martinez; Praddaudes con Iglesias; Piedra Cueva con Rodriguez; Rodriguez con de los Santos; Tomás Fernandez; Perez con Pittaluga; Pont de Palau con Palau; Saralegui con sucesion Saralegui; sucesion D' Albenas; Félix C. Martinez; Maria Vigo de Cordeiro; testamentaria Silva; Barro con Grané (2); Pereimale; Pardiñas Lopez con Rodriguez; Recayte con Queirolo; Duran con Riera, exhorto; testamentaria Bacigalup; Ajani con Rajneri; Bassino de Pissano con Mandagaran; Gibelli con Carvalho; G. Dols y Cármen D. de Carozo con D. de Laguarda; Empresa Aguas Corrientes con Fariña; Gabito con Riffaud; Platero con prodiedad territorial Cuareim entre Valparaiso y Nueva York; Gabito con Riffaud.

Interlocutorios—Casanello con Sanguinetti; Testamentaria Queijo.

Definitivas—Silva Irmao y Fontana con Rodriguez D'Oliveira; Maria Pitte y otros: Miguel Garbiso, incapaz; Posada con Badetto.

E. H. Piccardo,
Actuario.

Juzgados de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Montero de Ollivier, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 19 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
2709-dic10.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gregorio Perez Gomar, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de treinta dias comparezcan antes este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 7 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
2549 dic10.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Juan José de Artesga, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 7 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
2529-dic12.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado al Banco Navia y Ca. para la reunion que tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar el síndico definitivo que debe reemplazar á don Lúcio Piñeyro, declarado cesante en virtud de haberse ausentado del país.—Montevideo, Noviembre 20 de 1885.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2591-nov28.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en quiebra don Márcos Lançon, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, advirtiéndose á todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo las responsabilidades de la ley, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias, al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Noviembre 18 de 1885.—*José A. de Freitas*, escribano de comercio. 2575 nov27.

Noviembre 25 — **FOLLETIN** — 39

CHARDALL

EL ENAMORADO DE LA REINA

Si no me doy prisa, bien pudiera llegar antes que yo, aún cuando le conducirán con los ojos vendados.

Era en efecto el momento en que decidido á todo el marqués, tropezaba en la sexta arcada, mas arriba de la casa de juego, con el individuo á cuyas manos debia confiarse, segun los términos de la carta que tan singularmente le habia llegado en la mesa del biribis.

XIX

LA PROMESA DE CASAMIENTO

Cuando despues de haber recorrido el marqués de Laugais, vendados los ojos, una série interminable de galerías y pasillos, se sintió abandonado del guia que hasta allí le habia conducido, oyó una voz, cuyo timbre incisivo y mordaz reconoció al instante, que le decia con tono de la mas profunda cortesía:

—Si el señor marqués tuviera á bien quitarse la venda que le cubre los ojos. . . . Ya no hay inconveniente en que su señoría vea el lugar en que se encuentra.

El marqués obedeció.

Como ya se lo esperaba hacia largo rato, y como acababa de adquirir la certidumbre al reconocer la voz, hallóse delante de aquel singular personaje que tan inopinadamente habia venido á arrojarse en medio de su vida, aun no hacia ocho dias, bajo el nombre de maese Rosoli, procurador en el Châtelet, personaje imaginario, pues no existia procurador alguno de ese nombre, y que él sabia, segun la relacion de German, no ser otro que un tal Chaumette, oscuro empleado de garito.

Maese Rosoli, con el mismo traje con que se le habia aparecido la vez primera, estaba respetuosamente en pié á dos pasos de él, sombrero en mano, cuerpo medio inclinado, en actitud llena de deferencia.

Por cierto, el marqués de Laugais, acostumbrado á los salones de l'Œil-de-Bœuf en el palacio de Versalles, favorito en los dos pabellones de Trianon, viviendo de igual á igual con todo lo que Paris y la córte contenia de grandeza y opulencia, debia estar hastiado de lo que era lujo y suntuosidad.

Y sin embargo, al girar involuntariamente los ojos en derredor de sí, apenas pudo reprimir un gesto, si no de admiracion al ménos de sorpresa, á la vista de las magnificencias de todo género acumuladas ó esparcidas en el salon donde se hallaba.

Recordemos que es el mismo salon en que Genard de la Genardière habia recibido á su agente Chaumette, la noche de su regreso de Versalles disfrazado de Rosoli, y ya hicimos la descripcion somera de cuanto el fasto pródigo y el orgullo de advenedizo reunidos habian amontonado allí en riqueza.

Rosoli sorprendió la mirada del marqués y adivinó la impresion que recibiera.

E inclinándose mas todavía, le dijo:

—En el momento de llevar á término feliz el negocio que nos reune, de lo cual abrigo sérias esperanzas á juzgar por la presencia del señor marqués en este sitio, he creido mas conveniente recibir aquí á su señoría que en mi humilde domicilio personal.

—¿Y dónde estamos aquí, pues? interrogó el marqués.

Rosoli,—y así le designaremos mientras represente tal personaje,—contestó á esa pregunta con otra pregunta, diciendo:

—¿Tiene á bien el señor marqués renovar la misma promesa que ya ha hecho, de dejar que se tomen respecto á su persona, para salir de esta casa, iguales precauciones que las tomadas para hacerle entrar?

—Jamás falto á una palabra dada, señor mio, replicó con altivez el marqués. No tengo, por consiguiente, necesidad de renovar la que ya he dado.

—Entonces responderé al señor marqués que se halla aquí en casa de su futura.

Era colocarse así desde el primer salto en la cuestion.

—Cierto es, dijo el marqués con un tono ligeramente impregnado de amargura, no olvidemos lo que aquí me trae. Deseo concluir pronto.

—En ese deseo manifiesta el señor marqués una intencion que lisonjearia mucho á la futura marquesa de Laugais, si pudiese conocerla.

—Podeis informárselo así, señor mio, respondió friamente el marqués. Terminemos.

—¿Está decidido el señor marqués?

—Á todo.

—Pues bien, que el señor marqués me permita repetirle lo que tuve la honra de decirle la vez primera que hablamos de este asunto: su señoría no se arrepentirá.

El marqués de Laugais se encogió de hombros con indiferencia, y acercando á sí una silla, se sentó.

Rosoli le imitó.

Dijo el marqués:

—Hoy dia, señor mio, no pido mas explicaciones sobre el misterio con que os place rodearos, vos y la persona que os hace obrar, ni tampoco pormenores mas ó ménos interesantes sobre la joven en busca del título de marquesa de Laugais. Que sea bonita ó fea, jóven ó vieja, derecha ó jorobada, poco me importa. Desde el instante que reconozco que este casamiento, tal cual me ha sido presentado, es forzoso, inevitable, fatal, solo hay una cosa que tenga valor á mis ojos, y es la fortuna que debe procurarme.

Rosoli hizo un signo de cabeza afirmativo, y dijo:

—¿Su señoría conoce esa fortuna?

—Sí, es la de mi tia la baronesa de Cherisay, y ha sido obtenida por medio de un crímen, una sustraccion de testamento.

—¡Bah! exclamó Rosoli. Su señoría no está obligado á saberlo, y si yo no se lo hubiera dicho, bien pudiera no imaginárselo jamás.

—Sea así. Por otra parte, no tengo derecho á mostrarme delicado. Sin embargo, aún cuando declaro que estoy dispuesto á aceptar las condiciones impuestas con tal de hacerme rico, hay algo que tengo interés en daros á conocer.

—Escucho á su señoría, dijo Rosoli.

El marqués arrojó en derredor de sí, á lo largo de las paredes, una intensa y no muy corta mirada, añadiendo en seguida:

—No sé en verdad. . . . Mas, segun la manera como procedeis, me es permitido decirlo, que no sé si, detrás de esas paredes, hay oidos que escuchen, y que no estamos tan absolutamente solos cual parece.

—Solos estamos, señor marqués, y nadie puede oirnos, respondió descaradamente Rosoli.

—Tanto peor para mí, pues hágolo puntillo de honra el deciros á vos lo mismo que quisiera decir á todos cuantos se hallen mezclados en este odioso y necesario casamiento; tanto mejor para vos, señor procurador Rosoli porque cuando hayamos terminado el negocio por el cual me habeis traido aquí, tendremos que tratar de otro asunto que os será mas directamente personal, y que os pondrá á descubierto bajo cierto aspecto, que quizá teneis razones para querer guardarlo escondido.

Rosoli dejó escapar una fina sonrisa, y respondió:

—Cualquiera que sea el asunto que plazca tratar al señor marqués, puede estar seguro de antemano que le escucharé con deferencia y atencion.

El marqués pareció no haberle oido. Habia vuelto á su primera idea, y persuadido sin duda, á pesar de la negacion formal del procurador, de que habia algun testigo escondido que asistia á aquella conversacion, repuso levantando la voz para no dejar perder ninguna de sus palabras:

—Sí; por bajo que haya caido un hidalgo de mi nombre y de mi casa, hasta el extremo de llegar á aceptar semejante matrimonio como el que se me ofrece, me debo á mí mismo el rechazar al ménos el pensamiento que pudiera concebirse que es un amor vergonzoso por el dinero el que me determina. Á un Laugais arruinado, le queda siempre una espada para ir á ponerse delante de la muerte y morir.

Si á todo tranca quiero ser rico aún, es porque me hace falta oro para encontrar algo, y cuando haya encontrado ese algo, comprarle para lavar una ofensa que no puedo lavar en la sangre de quien me la ha causado. Necesito ser rico, para pagar el poder que únicamente puede elevándome, acercarme al objeto de mi ódio, y permitirme herir en el corazon, como á mí me ha herido en la frente.

Al hablar así el marqués, no se dirigia ya á Rosoli: se dirigia mas bien á sí mismo.

Á él era, á su propio orgullo, á su propia conciencia, á los que hacia esa declaracion, como una disculpa suprema del deshonroso casamiento que iba á contraer.

Maese Rosoli, inclinado hácia adelante en su silla en recogido ademan, olvidados los dedos hasta la segunda falange en su caja de rapé, habia parecido escucharle con aprobativa satisfaccion.

Y dijo con penetrado acento:

—No se necesita, señor marqués, que haya nadie que escuche semejantes palabras para rendir justicia á su señoría por sus sentimientos de honor y desinterés. Y yo lo necesito aun ménos que nadie, porque la casualidad ha querido hacerme testigo de la ofensa, y conozco á la vez el motivo y el autor.

Por muchos esfuerzos que hiciera el marqués de Laugais para dominarse desde que puso el pié dentro del salon, donde iba á consumarse para él un acto de tan suprema importancia, su emocion no habia dejado de ser fuertemente violenta.

Hasta entonces habia logrado conservar cierta apariencia de dignidad serena y altiva, pero al oir las últimas palabras de Rosoli, perdió de repente su contenido ademan.

Cubrió su rostro una palidez cadavérica, y poniéndose en pié exclamó con violencia:

—¡Callaos, callaos!

Rosoli aspiró suavemente su polvo de tabaco, sonriendo con aire taimado, detrás de sus cinco dedos extendidos bajo su nariz, y dijo humildemente:

—La casualidad lo hizo todo, señor marqués.

Y este volvió á caer en su asiento, ocultando el rostro entre sus manos.

Así permaneció algunos instantes silencioso.

Despues dijo con voz mas tranquila:

—Sí, teneis razon; la casualidad ha querido quizá, haciéndoos confidente de un secreto que sois el único que le conoce, que pueda algun dia servirme de vuestra ayuda para llegar al logro de mis proyectos.

Rosoli aplicó el oido, diciendo:

—Hablad, señor marqués, hablad.

El marqués vaciló. Su mirada erró segunda vez en torno suyo. Ahora temblaba que le hubiesen oido.

Así, haciendo un esfuerzo, dijo:

—No, no en este momento, no esta noche. Al venir aquí, he podido todavía pensar en exigir condiciones, he podido tratar de luchar aun, pero todo me obliga á reconocer mi flaqueza y el poder de que disponeis, todo, hasta los menores detalles. ¡Oh! muy fuerte sois y potente, y os sirven admirablemente, señor mio, quien quiera que seais; porque bajo ese personaje prestado que representais esta noche, yo sé que ocultais otro que no es quizá todavía vuestra verdadera personalidad.

Sí, muy fuerte sois, y me basta como prueba un hecho insignificante en la apariencia, pero que revela bastante la medida de vuestra inteligencia en preverlo todo. Ese billete que he recibido esta noche, en la mesa de juego, y que procedia de vos, y de vos solo, yo queria conservarlo como una arma, y le habia escondido preciosamente en mi pecho.

—Y ahora ya no le teneis, dijo Rosoli sonriendo de nuevo, pero esta vez á cara descubierta.

—Me le han sacado.

—Lo sé. Yo soy quien he dado la órden.

—Y teneis hombres hábiles y prontos para obedeceros, añadió el marqués con amargura.

—Preciso es que así sea, dijo friamente Rosoli.

—Por eso, repuso el marqués, toda idea de resistencia está ahora lejos de mí. Me someto. Aún mas; como acabo de decir, estoy resuelto á pediros vuestra ayuda, pero no será hoy. Por hoy, por este momento, no deseo sino terminar lo mas pronto posible lo que concierne á ese casamiento.

—Hoy, como otro dia cualquiera, estaré siempre á las órdenes del señor marqués.

—Cuando un infeliz se ve obligado á beber la cicuta, mas le vale no catar el brebaje emponzoñado, sino tragarlo todo de una vez.

—¡Ah! señor marqués, exclamó Rosoli, permitame le asegure, yo que lo sé mejor que nadie, cuán falsa es esa comparacion entre todas las que pueden hacerse. ¡Comparar á la futura marquesa de Laugais á una copa de cicuta! ¡Ah! señor marqués, ¡cuánto le pesará esa palabra cuando tenga el gusto de verla!

—En fin, ¿qué es menester hacer hoy para llegar á obtener ese gusto venidero? interrogó el marqués.

—Firmar esto simplemente.

Y maese Rosoli sacó de su bolsillo un papel que tendió al marqués.

—Está bien, dijo éste. ¿Donde hay pluma y tintero?

—Hé ahí todo lo necesario.